



**AYUNTAMIENTO
DE SAMANIEGO
SAMANIEGOKO
UDALA**

Calle Sor Felicias, 1 *Kalea*
CP/PK: 01307; Samaniego (Álava-Araba)
Telf.: 945 609 104
✉ asamaniego@ayto.araba.eus
web: www.ayuntamientosamaniego.com

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN
MUNICIPAL DE SAMANIEGO EL DÍA 11 DE FEBRERO DE 2021**

NUM. 2/2021



**AYUNTAMIENTO
DE SAMANIEGO
SAMANIEGOKO
UDALA**

Calle Sor Felicias, 1 Kalea
CP/PK: 01307; Samaniego (Álava-Araba)
Telf.: 945 609 104
✉ asamaniego@ayto.araba.eus
web: www.ayuntamientosamaniego.com

**M. LOURDES MIRANDA LAFUENTE, SECRETARIA-
INTERVENTORA del Ayuntamiento.**

CERTIFICO:

Que la Corporación Municipal de este Ayuntamiento, el día 11 de febrero de 2021, celebró la sesión ordinaria, que literalmente dice así:

"ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAMANIEGO (ALAVA) EL DIA 11 DE FEBRERO DE 2021.

LA ALCALDESA
M. PILAR GARMENDIA IPARRAGUIRRE (EH BILDU)
CONCEJALES PRESENTES
VICENTE RUIZ SAENZ DE SAMANIEGO (EH BILDU)
PATRICIA LARREA GARCIA (EH BILDU)
ESTELA LARREA URQUIZA (EAJ-PNV)
EDUARDO PASCUAL ALUTIZ
CRISTOBAL ZUÑEDA BERGANZO (EAJ-PNV)
ERNESTO SAENZ DE SAMANIEGO BERGANZO (EAJ-PNV)
SECRETARIA
M. LOURDES MIRANDA LAFUENTE

En la casa consistorial del Ayuntamiento de Samaniego (Álava), siendo las **diecinueve horas** del día **once de febrero de dos mil veintiuno**, se reúnen los señores concejales anteriormente citados, presididos por la Alcaldesa, M. Pilar Garmendia Iparraguirre, y asistidos de la secretaria, M. Lourdes Miranda Lafuente, con el fin de celebrar esta sesión, que viene anunciada por primera convocatoria.

Declarado abierto el acto por la Presidenta, se dio lectura al orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- **ACTA BORRADOR DE LA SESIÓN ANTERIOR.**- El acta de la sesión extraordinaria, celebrada por esta corporación municipal el día 11 de enero de 2021, es aprobada por unanimidad de todos los asistentes al acto.

2.- **TOMA DE POSESION DE PATRICIA LARREA GARCIA.**- Se procede a la comprobación de la credencial de PATRICIA LARREA GARCIA, remitida por la JUNTA ELECTORAL CENTRAL, que tiene fecha 22 de enero de 2021 y que literalmente dice así:

"D MIGUEL COLMENERO MENENDEZ DE LUARCA, Presidente de la Junta Electoral Central, expido la presente CREDENCIAL expresiva de que ha sido designada CONCEJALA del Ayuntamiento de SAMANIEGO (ARABA/ALAVA).

DOÑA PATRICIA LARREA GARCIA por estar incluida en la lista de candidatos presentada por EUSKAL HERRIA BILDU a las elecciones locales de 26 de mayo de 2019, en sustitución, por fallecimiento, de Don Nicolas Miguel Fuentes Moreno.

A los efectos de su presentación en el Ayuntamiento de SAMANIEGO (ARABA/ALAVA), expido la presente en Madrid, a 22 de enero del 2021."



**AYUNTAMIENTO
DE SAMANIEGO
SAMANIEGOKO
UDALA**

Calle Sor Felicias, 1 Kalea
CP/PK: 01307; Samaniego (Álava-Araba)
Telf.: 945 609 104
✉ asamaniego@ayto.araba.eus
web: www.ayuntamientosamaniego.com

Encontrada conforme dicha credencial, la Alcaldesa invita a PATRICIA LARREA GARCIA a que expongan en este acto si le afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su proclamación, después de lo cual y resultando que NO está afectado por causa alguna de incompatibilidad sobrevenida.

Para tomar posesión de su cargo, PATRICIA LARREGA GARCIA, siendo necesario dar cumplimiento al Real Decreto 707/79, de 5 de abril, en relación con el artículo 108.8 de la LOREG, procede a prestar promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, haciéndolo ante todos los presentes.

Y, A PROPUESTA de la Alcaldesa, se designa a PATRICIA LARREA GARCIA como miembro de las COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES, que posteriormente se detallan, en sustitución de NICOLAS MIGUEL FUENTES MORENO.

- COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS.
- COMISIÓN DE URBANISMO Y OBRAS.
- COMISIÓN DE CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL.
- COMISIÓN DE SERVICIOS.

También, a propuesta de la Alcaldesa, la Corporación Municipal acuerda nombrar a Patricia Larrea Garcia como suplente del representante de este Ayuntamiento como vocal de la Junta de Gobierno de la Residencia Geriátrica de Samaniego y como suplente del representante de este Ayuntamiento en la Ruta del Vino de Rioja Alavesa.

3.- RELACIÓN DE PAGOS, COBROS Y ACTAS DE ARQUEO.- De orden del alcalde, se da cuenta a los reunidos de los ingresos y gastos habidos en este ayuntamiento durante los meses de NOVIEMBRE y DICIEMBRE del 2020 cuyos totales ascienden a las siguientes cantidades:

NOVIEMBRE DEL 2020	DE PRESUPUESTO	NO PRESUPUESTARIO
INGRESOS	43.257,27 €	6.896,78 €
PAGOS	53.275,99 €	3.086,50 €
Existencias de tesorería al 30/11/2020		344.413,87 €

DICIEMBRE DEL 2020	DE PRESUPUESTO	NO PRESUPUESTARIO
INGRESOS	5.530,07 €	5.240,93 €
PAGOS	211.598,89 €	480,38 €
Existencias de tesorería al 31/12/2020		143.105,60 €

4.- DECLARACION EN FAVOR DE LA AGENDA 2030 DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE. La Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 25 de septiembre de 2015 en Nueva York, es el marco político internacional que los Estados miembros de Naciones Unidas han asumido como hoja de ruta para la sostenibilidad de la vida de las personas desde una perspectiva



**AYUNTAMIENTO
DE SAMANIEGO
SAMANIEGOKO
UDALA**

Calle Sor Felicias, 1 Kalea
CP/PK: 01307; Samaniego (Álava-Araba)
Telf.: 945 609 104
✉ asamaniego@ayto.araba.eus
web: www.ayuntamientosamaniego.com

social, cultural, económica y medioambiental. De ahí que los cinco pilares sobre los que se construye la Agenda sean planeta, personas, paz, prosperidad y alianzas.

Diecisiete Objetivos que conectan de manera directa la acción internacional, nacional y local, y que sitúan a los pueblos y ciudades y a sus gobiernos como poderes públicos primordiales para su efectiva consecución. Así, lo reconoce la Resolución de Naciones Unidas que adoptó la Agenda en la Declaración del día 25 de septiembre en la Cumbre de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Un legítimo reconocimiento sustentado en la emergencia de los municipios como referentes globales de las políticas a favor de la sostenibilidad humana, y resultado de una intensa labor de incidencia de los Gobiernos Locales y de las asociaciones que les representamos, para lograr que la voz de los poderes locales cuente, haciendo nuestra, una responsabilidad internacional que pone el acento no sólo en "no dejar a nadie atrás" sino en "no dejar ningún lugar atrás".

Se cumplen cinco años desde la aprobación de este ambicioso acuerdo, tiempo en el que el liderazgo inequívoco de los municipios para su exitosa implementación ha quedado demostrado, pero, también tiempo en el que ha quedado patente la necesidad de una nueva distribución de responsabilidades sustentada en un nuevo modelo de gobernanza que materialice las reformas necesarias para poder dar respuesta a los acuciantes desafíos a los que nos enfrenta la Agenda 2030 en Samaniego.

El Ayuntamiento de Samaniego comenzó en 2009 a implantar y desarrollar políticas municipales en pro de su desarrollo sostenible y aprobó su Plan de Acción Local (2011-2020) en la sesión plenaria del 7 de febrero de 2011.

Dando continuidad a esa planificación estratégica, el pleno del Ayuntamiento de Samaniego asume un compromiso político y ético con la Agenda 2030 para convertirla en una prioridad estratégica a nivel municipal e internacional, convencidos de que es el marco de políticas públicas a seguir en los próximos años para el desarrollo de una sociedad más justa, libre e igualitaria.

Con ese espíritu y finalidad, el Ayuntamiento de Samaniego, POR UNANIMIDAD, se compromete a:

- Aunar fuerzas y colaborar desde nuestros respectivos ámbitos de actuación para la consecución de los 17 ODS en Samaniego.
- Respetar, proteger y promover los Derechos Humanos para todas las personas sin discriminación alguna.
- Contribuir a avanzar hacia un municipio más seguro, próspero, inclusivo, igualitario, resiliente y sostenible.
- Promover la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres y la diversidad cultural, con especial atención a las personas y colectivos más vulnerables.
- Utilizar los recursos naturales y gestionar los procesos productivos de manera eficiente y sostenible y orientarlos siempre a mejorar el bienestar de las personas.



**AYUNTAMIENTO
DE SAMANIEGO
SAMANIEGOKO
UDALA**

Calle Sor Felicias, 1 Kalea
CP/PK: 01307; Samaniego (Álava-Araba)
Telf.: 945 609 104
✉ asamaniego@ayto.araba.eus
web: www.ayuntamientosamaniego.com

- Contribuir a la conservación y fomento de nuestro patrimonio natural y cultural, con especial incidencia en la promoción y uso del euskara.

- Que la colaboración, la cooperación y el bien común sean los principios que guíen nuestra actuación, recuperando y reforzando los valores identitarios propios de Samaniego

- Planificar las actuaciones municipales a través del Plan de Agenda 2030 de Samaniego.

- Asignar a un representante político y técnico en el desarrollo de la Agenda2030 de Samaniego.

5.- **DECRETOS DE LA ALCALDIA.**- De orden de la Presidencia, se da cuenta a los reunidos de los Decretos de la alcaldía, que posteriormente se detallan, y los asistentes al acto acuerdan, por unanimidad, darse por enterados.

5.1.- **DECRETO DE LA ALCALDIA N° 81 DE 2020,** adoptado el día 24 de noviembre de 2020, mediante el que se aprueba con carácter definitivo la propuesta de convenio urbanístico a suscribir con Bodegas Ostatu, S.L. para postergar los deberes de cesión y urbanización del espacio calificado como vial público por las Normas Subsidiarias municipales de la parcela 551 del polígono 5 de Samaniego.

5.2.- **DECRETO DE LA ALCALDIA N° 82 DE 2020,** adoptado el día 24 de noviembre de 2020, mediante el que se concede licencia municipal a Ibon Garcia Ruiz, por un periodo de 5 años, para la tenencia de animales clasificados como potencialmente peligrosos.

5.3.- **DECRETO DE LA ALCALDIA N° 83 DE 2020,** adoptado el día 24 de noviembre de 2020, mediante el que se concede licencia municipal a Rocio Sanchez Mahave, por un periodo de 5 años, para la tenencia de animales clasificados como potencialmente peligrosos.

5.4.- **DECRETO DE LA ALCALDIA N° 84 DE 2020,** adoptado el día 27 de noviembre de 2020, mediante el que se aprueban las facturas número E/230/20 y E/231/20, emitidas por la empresa Construcciones Evalarra, S.L. correspondiente a las obras de "Reforma de Jardín de las Escuelas de Samaniego", por importe de 27.192,60 € y 2.047,12 €, respectivamente.

5.5.- **DECRETO DE LA ALCALDIA N° 85 DE 2020,** adoptado el día 27 de noviembre de 2020, mediante el que se aprueba la factura número 2020228, emitida por la empresa Almacenes Agrupados, S.L., correspondiente al suministro de "Mobiliario Urbano", por importe de 3.318,40 €.

5.6.- **DECRETO DE LA ALCALDIA N° 86 DE 2020,** adoptado el día 1 de diciembre de 2020, mediante el que se declara residuo sólido urbano el vehículo PEUGEOT, color azul, matrícula BI5157CU.

5.7.- **DECRETO DE LA ALCALDIA N° 87 DE 2020,** adoptada el día 4 de diciembre de 2020, mediante la que se concede licencia de primera ocupación de las obras promovidas por Bodegas Ostatu, S.L., para nave de almacenamiento de materias auxiliares de bodega en la parcela 551 del polígono 5, de Samaniego.



**AYUNTAMIENTO
DE SAMANIEGO
SAMANIEGOKO
UDALA**

Calle Sor Felicias, 1 Kalea
CP/PK: 01307; Samaniego (Álava-Araba)
Telf.: 945 609 104
✉ asamaniego@ayto.araba.eus
web: www.ayuntamientosamaniego.com

5.8.- DECRETO DE LA ALCALDIA N° 88 DE 2020, adoptada el día 4 de diciembre de 2020, mediante la que se concede a Iker Pascual Calleja y a Andrea Iza Saenz de Samaniego, una ayuda económica por importe de 82,50 €, correspondiente al 50% de los gastos de la matrícula del curso 2019/2020 para el estudio del euskera.

5.9.- DECRETO DE LA ALCALDIA N° 89 DE 2020, adoptada el día 4 de diciembre de 2020, mediante la que se declara apto la prueba acreditativa de conocimientos mínimos para explotación de licencia de taxi en el término municipal de Samaniego a Cesar Saenz de Samaniego Zuñeda.

5.10.- DECRETO DE LA ALCALDIA N° 90 DE 2020, adoptada el día 15 de diciembre de 2020, mediante la que se delega a favor del Teniente Alcalde, Nicolás Miguel Fuentes Moreno, la facultad para la celebración de la sesión extraordinaria el día 18 de diciembre de 2020.

5.11.- DECRETO DE LA ALCALDIA N° 91 DE 2020, adoptada el día 29 de diciembre de 2020, mediante la que se autorizan las obras solicitadas por M^a DEL MAR MONTOYA PEREZ, para sustitución de puerta y reparación de cubierta en el inmueble sito en la calle Las Escuelas, número 3, de Samaniego.

5.12.- DECRETO DE LA ALCALDIA N° 92 DE 2020, adoptada el día 29 de diciembre de 2020, mediante la que se autorizan las obras solicitadas por ERNESTO SAENZ DE SAMANIEGO BERGANZO, para cambio de bañera por ducha en el inmueble sito en la calle Carretera de Vitoria, número 7, de Samaniego.

5.13.- DECRETO DE LA ALCALDIA N° 93 DE 2020, adoptada el día 29 de diciembre de 2020, mediante la que se autorizan las obras solicitadas por PEDRO VITERI RUS y M^a CARMEN LARRINAGA OKAMIKA, para vivienda unifamiliar en el inmueble sito en la calle Peral, número 2, de Samaniego.

5.14.- DECRETO DE LA ALCALDIA N° 94 DE 2020, adoptada el día 29 de diciembre de 2020, mediante la que se autoriza el inicio de las obras solicitadas por Francisco Prieto Chapa para reforma de vivienda para casa rural en el inmueble sito en la calle Murriarte, número 10, de Samaniego.

5.15.- DECRETO DE LA ALCALDIA N° 95 DE 2020, adoptada el día 30 de diciembre de 2020, mediante la que se aprueba el expediente de concesión de crédito adicional número 5/2020, por importe de 9.279,47 €.

5.16.- DECRETO DE LA ALCALDIA N° 1 DE 2021, adoptada el día 22 de enero de 2021, mediante la que se designa como teniente de alcalde de este Ayuntamiento al concejal Vicente Ruiz de Saenz de Samaniego.

5.17.- DECRETO DE LA ALCALDIA N° 2 DE 2021, adoptada el día 22 de enero de 2021, mediante la que se autorizan las obras solicitadas por IÑIGO URKIA OTXOA, para rejunteo de fachada en el inmueble sito en la calle Torremanso, número 2, de Samaniego.

5.18.- DECRETO DE LA ALCALDIA N° 3 DE 2021, adoptada el día 22 de enero de 2021, mediante la que se concede a Eduardo Pascual Berganzo licencia urbanística para la segregación de



**AYUNTAMIENTO
DE SAMANIEGO
SAMANIEGOKO
UDALA**

Calle Sor Felicias, 1 Kalea
CP/PK: 01307; Samaniego (Álava-Araba)
Telf.: 945 609 104
✉ asamaniego@ayto.araba.eus
web: www.ayuntamientosamaniego.com

265,3658 m2 de la parcela catastral número 462 del polígono 5, de Samaniego.

5.19.- DECRETO DE LA ALCALDIA N° 4 DE 2021, adoptada el día 29 de enero de 2021, mediante la que se autorizan las obras solicitadas por SOLAR PROFIT ENERGY SERVICES, S.L., para la instalación de placas solares en el inmueble sito en la calle La Calleja, número 7, de Samaniego.

5.20.- DECRETO DE LA ALCALDIA N° 5 DE 2021, adoptada el día 5 de febrero de 2021, mediante la que se autorizan las obras solicitadas por JUANA NAVARIDAS BERGANZO, para la realización de un tratamiento contra termitas en el inmueble sito en la calle Torremanso, número 6, de Samaniego.

5.21.- DECRETO DE LA ALCALDIA N° 6 DE 2021, adoptada el día 5 de febrero de 2021, mediante la que se autorizan las obras solicitadas por CONCEPCION NAVARIDAS LARRAUN, para la realización de un tratamiento contra termitas en el inmueble sito en la calle Torremanso, número 4, de Samaniego.

6.- OBRA: "CONSTRUCCION DE CENTRO DE EMPRENDIMIENTO EL OCHAVO" DE SAMANIEGO.- Examinada la 9ª Certificación de las obras de "CONSTRUCCION DE CENTRO DE EMPRENDIMIENTO EL OCHAVO" de Samaniego, que tiene fecha 31 de diciembre de 2020, cuyo monto asciende a la suma de 185.399,60 Euros, I.V.A. Incluido.

Vista la factura n° F2021-013, de fecha 8 de febrero de 2021, correspondiente a la 9ª Certificación de las obras de "CONSTRUCCION DE CENTRO DE EMPRENDIMIENTO EL OCHAVO", presentada por la empresa adjudicataria, Obras de Construcción e Instalaciones, S.A., cuyo importe total asciende a la cantidad de 185.399,60 Euros, I.V.A. Incluido.

El Ayuntamiento Pleno, a la vista de lo expuesto acuerda, por unanimidad, lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la 9ª Certificación de las obras de "CONSTRUCCION DE CENTRO DE EMPRENDIMIENTO EL OCHAVO", cuyo importe asciende a la suma de 185.399,60 EUROS, I.V.A. Incluido.

SEGUNDO.- Aprobar la factura F2021-013, de fecha 8 de febrero de 2021, correspondiente a la 9ª Certificación de las obras de "CONSTRUCCION DE CENTRO DE EMPRENDIMIENTO EL OCHAVO", presentada por la empresa adjudicataria, Obras de Construcción e Instalaciones, S.A., cuyo importe total asciende a la cantidad de 185.399,60 Euros, I.V.A. Incluido.

7.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.- Seguidamente se da lectura a la correspondencia oficial, que posteriormente se detalla:

7.1.- DIPUTACION FORAL DE ALAVA - DEPARTAMENTO DE EQUILIBRIO TERRITORIAL.- Por Acuerdo del Consejo de Gobierno Foral 640/2020 de 9 de diciembre se ha resuelto la concesión de ayudas con cargo al Programa 2020-2021 del Plan Foral de Obras y Servicios, por el que se concede a este Ayuntamiento de Samaniego una subvención por importe de 115.918,24 € para las obras de "Actualización de espacio deportivo Rioja Alavesa en Samaniego".

El Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad, darse por enterado.



**AYUNTAMIENTO
DE SAMANIEGO
SAMANIEGOKO
UDALA**

Calle Sor Felicias, 1 Kalea
CP/PK: 01307; Samaniego (Álava-Araba)
Telf.: 945 609 104
✉ asamaniego@ayto.araba.eus
web: www.ayuntamientosamaniego.com

7.2.- DIPUTACION FORAL DE ALAVA - CONSEJO DE GOBIERNO FORAL.- Por Acuerdo del Consejo de Gobierno Foral 729/2020, de 29 de diciembre se ha aprobado la resolución de subvenciones, correspondientes al segundo otorgamiento, para la financiación de los honorarios de redacción de los instrumentos de planeamiento urbanístico y de los documentos relativos al procedimiento de evaluación ambiental estratégica, convocadas por Decreto Foral 61/2019, de 27 de diciembre, por el que se concede a este Ayuntamiento de Samaniego una subvención por importe de 9.956,12 € para la redacción del avance del Plan General de Ordenación Urbana.

El Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad, darse por enterado.

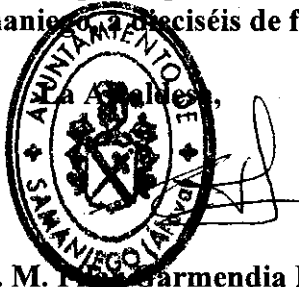
7.3.- DIPUTACION FORAL DE ALAVA - CONSEJO DE GOBIERNO FORAL.- Dada cuenta del escrito de fecha 26 de enero de 2021, remitido por el Director de Equilibrio Territorial de la Diputación Foral de Alava, por el que se informa que la concesión de la prórroga para la ejecución de la obra de "Edificación de equipamiento y mejora de instalaciones calle El Ocho, s/n" está condicionada a la aprobación, por parte del Consejo de Gobierno Foral de las disposiciones oportunas en materia presupuestaria que permitan dicha prórroga.

El Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad, darse por enterado.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por el concejal del grupo municipal EAJ-PNV, Cristobal Zuñeda Berganzo, solicita se tomen medidas urgentes para evitar que los vehículos de peso pesado accedan a la calle de las Bodegas de Samaniego.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por finalizado el acto, siendo las **diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos**, extendiéndose la presente acta, que consta de **3 folios**, que en el Libro de Actas de este Ayuntamiento le corresponden los números **1.538.890, 1.538.891 y 1.538.892** que en señal de conformidad y aprobación, firman los asistentes al acto, de que certifico."

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente en Samaniego, a 23 de febrero de dos mil veintiuno.



Fdo. M. I. Armendia Iparraguirre

La Secretaria,

Fdo. M. Lourdes Miranda Lafuente